



GOBIERNO DE JALISCO

**INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

BASES

ENAJENACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-IJM 01/2013

“ENAJENACIÓN DE VEHICULOS”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 33 Y 34 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y artículos 1,2 y 44, 45, 46, 47, 48 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de las Mujeres, ubicado en la calle Miguel Blanco N. 883, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 36583170; convoca a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local No. LPL-IJM 01/2013, para la Enajenación de los bienes muebles, "Dos Vehículos" y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- "CONVOCANTE"** : Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- "COMISIÓN"** : Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de la "CONVOCANTE".
- "DOMICILIO"** : Calle Miguel Blanco N. 883, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco.
- "POSTOR"** : Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social).
- "LEY"** : Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
- "PROCESO"** : Licitación Pública Local No. LPL 01/2013, para la Enajenación de los bienes muebles, "Dos Vehículos"

1.- ESPECIFICACIÓN DEL LOTE:

La descripción de los artículos con marcas y modelos se especifican en el anexo 1.

2.- PRECIO BASE:

El precio base de los vehículos que se especifican en el punto anterior, se encuentra practicado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses que llevó a cabo los avalúos, en los oficios números IJCF-07905-2012-12-CE-VA-01 y IJC-00401-2012-12-CE-VA-011, mismos que se encuentran descritos en el anexo 1, dando un total de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) y \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), respectivamente.

El postor ganador, pagará los impuestos que por razón de compraventa y otros que se generen de la operación, se tengan que realizar ante la autoridad correspondiente.

3.- VISITA PARA CONOCER LOS BIENES SUJETOS A ENAJENAR.

Los bienes sujetos a enajenar estarán a su disposición para que se revisen en el "DOMICILIO DE LA CONVOCANTE", el día siguiente de la publicación de las presentes bases y hasta un día antes de la junta aclaratoria, de las 9:00 a las 15:00 hrs de lunes a viernes.

Únicamente se permitirá el acceso a los mismos en los días y horarios establecidos en el párrafo anterior.

4.- FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria el día 30 de enero del 2013 a las 10:00 hrs. En el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", donde se dará respuesta a las preguntas que se hayan presentado de conformidad al anexo 2.

La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia no obstante de haber obtenido las bases del "PROCESO", será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Coordinación Jurídica a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva.

5.- DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN.

Esta primera etapa se llevará a cabo el día 11 de febrero del 2013 a partir de las 10:00 hrs. y hasta las 10:30 hrs. en el "DOMICILIO DE LA CONVOCANTE".

Los postores que estén interesados en participar en la (subasta/remate), deberán acreditar su representación con:

5.1.- Fotocopia y original de la identificación vigente con validez oficial, como licencia de conducir, credencial de elector o cartilla del servicio militar del representante legal o de la persona que asiste a la licitación.

5.2 Fotocopia y original de comprobante de domicilio con antigüedad menor de noventa días, pudiendo ser éste un recibo de luz, agua, teléfono o gas debidamente pagado.

Las personas morales, además de los requisitos anteriores deberán presentar fotocopia y original de su acta constitutiva.

Los documentos originales serán devueltos una vez que se hayan cotejado con las fotocopias.

Los postores que no cumplan con los requisitos de acreditación quedaran automáticamente descalificados.

6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "POSTORES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidas, no pudiendo los "POSTORES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISIÓN".

7.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitados en el punto 8 de las presentes bases.
- b) Deberán dirigirse a la "COMISIÓN" o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membreteado del "POSTOR".
- c) Toda la documentación redactada por el "POSTOR" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin.

- d) El “**POSTOR**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los “**POSTORES**” deberán presentar **una sola propuesta** para cada unidad que oferte.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- g) El renglón de la cantidad ofertada preferentemente cubierto con cinta adhesiva transparente.

8.- FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Se llevará a cabo en presencia de la “**COMISIÓN**”, el día 11 de febrero del 2013 a las 10:30 hrs. en el segundo piso de la “**CONVOCANTE**” ubicada en el “**DOMICILIO**”.

✓ DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) **ANEXO 3** (Oferta económica).
- b) **Garantía (efectivo, cheque certificado, cheque de caja o fianza)**, para asegurar la seriedad de su oferta, para la o las partidas que oferte. Deberá presentar garantía por el 10% del total neto de su oferta, en caso de fianza conforme al **ANEXO 4**.

Este acto se desarrollará de la siguiente forma:

- a) A este acto deberá asistir el “**POSTOR**” o un representante del mismo.
- b) Los “**PARTICIPANTES**” que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a las 10:00 hrs, **el cual se cerrará a la hora que los “POSTORES” ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los “**POSTORES**” a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la “**COMISIÓN**” presentes.
- e) Los “**POSTORES**” registrados y acreditados entregarán 1 (uno) sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta señalando claramente **nombre del “PARTICIPANTE”, Proceso**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los “**POSTORES**” que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la “**COMISIÓN**” y los “**POSTORES**” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas, así mismo los “**POSTORES**” que así lo quieran, rubricarán las propuestas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**”, el análisis de las propuestas será efectuado por la “**CONVOCANTE**” bajo su responsabilidad, la resolución será emitida por la “**COMISIÓN**”.

9.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los interesados deberán presentar su garantía por cada unidad (junto o por separado) que tenga intención de adquirir, por el equivalente al 10% total neto de su oferta. La cual será devuelta en el mismo día de la emisión del fallo, únicamente a los postores que no se le haya adjudicado, quedando en poder del Organismo la (s) garantía (s) correspondientes a las propuestas adjudicadas.

10. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "POSTOR" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas del acto resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "POSTORES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) La "COMISIÓN", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "POSTORES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, conforme a los puntos 15, 16, 17 y 18.
- f) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

11.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS UNIDADES.

Se adjudicará al postor que presente la mejor oferta, siempre que hubiere cubierto los requisitos estipulados en las presentes bases.

12.- ACTO DE RESOLUCIÓN.

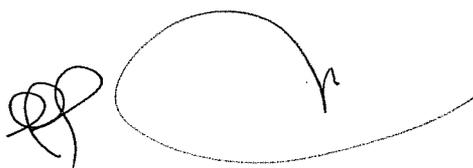
La Resolución se podrá dar a conocer en la sesión de apertura de ofertas o se determinará la fecha ese mismo día, dependiendo del número de participantes y deberá realizarse antes de diez días.

13.- FORMA Y FECHA DE PAGO

El postor ganador deberá cubrir ante la "CONVOCANTE", dentro de los siguientes cinco días hábiles al fallo, el monto de su ofrecimiento, restando el valor de la garantía de la oferta, liquidando así la cantidad total en que le fue o fueron adjudicada (s) la (s) unidad (es), y el Organismo procederá a entregar la factura y demás documentación debidamente endosada en favor del ganador en los siguientes tres días hábiles en que realizó el pago.

14.- FECHA DE RETIRO DE LO ADQUIRIDO

El comprador deberá retirar las unidades que se hayan adjudicado del lugar donde se encuentran resguardadas, dentro de los siguientes 3 días hábiles a que realice el pago total, ya que a partir del cuarto día pagará pensión sin responsabilidad para el organismo, a razón de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 M.N.) por día por unidad.



15.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

- a) La Comisión descalificará a los postores que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- b) Presentar oferta menor al precio base señalada en el avalúo.
- c) Los participantes que presentes varias posturas sobre un mismo lote o unidad No presentar los documentos requeridos en cualquiera de las etapas de este concurso.
- d) Cuando alguno de los documentos preparados por el "POSTOR" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- e) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras
- f) Cualquier otra violación que a las presentes bases, así como a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.

16.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Por causa de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada por la Comisión, El Titular del Organismo, La Contraloría del Estado o cualquier autoridad judicial.
- c) Cuando se detecte que las bases de la Enajenación difieren a las especificaciones del bien que se pretende enajenar.

17.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierto de la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese inscrito para participar.
- b) Cuando no se cuente por lo menos con una proposición, que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases del concurso.

18.- SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La "COMISIÓN" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "POSTORES" para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "COMISIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

19.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de la oferta cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para efectuar el pago total del o de los bienes adjudicados y no se haya efectuado dicho pago, en caso de este supuesto se podrá pasar a la siguiente mejor propuesta presentada o en su caso un nuevo proceso.

20.- INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

GUADALAJARA JALISCO, 18 DE ENERO DE 2013.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IJM 01/2013

“ENAJENACIÓN DE VEHICULOS”

PARTIDA 1

DESCRIPCION	PRECIO DE AVALÚO	UNIDAD DE MEDIDA
MARCA NISSAN TIPO TSURU SEDAN, ESTANDAR, CUARTO PUERTAS, MODELO 2001, COLOR AZUL GRIS, NUMERO DE SERIE 3N1EB31S61K276407, PLACAS DE CIRCULACIÓN JDB 25987 DEL ESTADO DE JALISCO, KILOMETRAJE 147114.	\$16,000.00	VEHICULO

PARTIDA 2

DESCRIPCION	PRECIO DE AVALÚO	UNIDAD DE MEDIDA
MARCA VOLKSWAGEN TIPO JETTA, AUTOMÁTICO, CUATRO PUERTAS MODELO 2001, COLOR BLANCO, SERIE 3VWRH9M81M020353, PLACAS DE CIRCULACIÓN HZY 2370 DEL ESTADO DE JALISCO, KILOMETRAJE 14425.	\$45,000.00	VEHICULO

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo



ANEXO 3

OFERTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IJM 01/2013 "ENAJENACIÓN DE VEHICULOS"

COMISIÓN DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES
PRESENTE:

PARTIDA 1

DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA
TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA Y NUMERO		

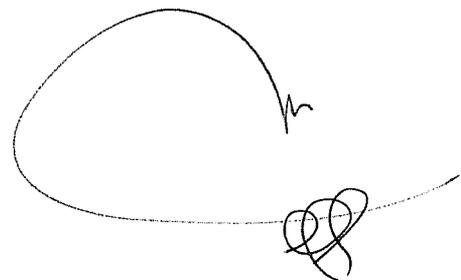
PARTIDA 2

DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA
TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA Y NUMERO		

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo



ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los Participantes que opten por garantizar la seriedad de su oferta a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE NOMBRE DEL ORGANISMOS,

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) CON DOMICILIO EN
COLONIA _____ CIUDAD _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA QUE HIZO A
FAVOR DEL NOMBRE DEL ORGANISMOS, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA
ENAJENACION No. _____, RELATIVO A " _____ "

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARÁ AL BENEFICIARIO DE ESTA FIANZA LA CANTIDAD DE \$ _____ EN CASO DE QUE SU FIADO NO SOSTUVIERA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN LA CITADA ENAJENACION.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASÍ MISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

